

874877

9124

Las Condes.
MEJOR PARA TODOS

6964

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SRO.SAM.DOV.lis 318

104262

DEC. SEC. 1º N° 2607 28 JUL 2023
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º N° 4865

LAS CONDES,

31 JUL 2023

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

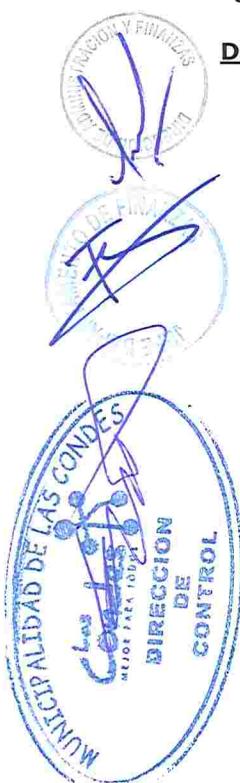
- Decreto Alcaldicio Secc. 1^{ra}. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º N°472 de fecha 15 de febrero de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º N°1092 de fecha 21 de marzo de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina N°121 "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Informe de Imputación N°5448 de fecha 10 de julio de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiario.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1era. N°2484 de fecha 12 de julio del 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **OTORGASE** a contar de esta fecha subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación individualizado en la Nómina N°121 por el monto que se señala, el que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para apoyar el pago de cuentas de establecimientos de salud (hospitalarias o clínicas, tratamientos médicos y/o dentales, con cargo al programa "Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento y Apoyo en Salud.

| Nº | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Monto |
|----|------------------|------------------|----------------|---------------|
| 1 | VARAS | GARATE | ANTONIO MANUEL | \$2.250.000.- |

2. **AUTORIZASE**, el pago por la suma de \$2.250.000.- a nombre de CLINICA ALEMANA DE SANTIAGO S.A., Rut. 96.770.100-9
3. **PAGUESE**, la suma de \$2.250.000.- a CLINICA ALEMANA DE SANTIAGO S.A., Rut. 96.770.100-9



4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de CLINICA ALEMANA DE SANTIAGO S.A., Rut. 96.770.100-9
5. El gasto, se imputará al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Transferencia a Personas 2023".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES